



**SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA DE LA
PLOMERÍA, ELECTRICIDAD, AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES
DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMPS.**

F.T.T.

Nº REGISTRO 312 - 950

F.T.R

NÚMERO DE SPEA 003/2017

C. LIC. FRANCISCO G. MEDOZA ZAMARRIPA.

ENCARGADO DEL DESPACHO DEL
ÁREA JURIDICA DE COMAPA REYNOSA.

pte solo becas

P R E S E N T E.

RECIBÍ: DE LA EMPRESA COMAPA LA CANTIDAD DE \$16,550.00 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SINDICAL, FOMENTO DEPORTIVO Y 13 BECAS CONTEMPLANDO EN LAS CLAUSULAS **VIGÉSIMA OCTAVA, VIGESIMA OCTAVA BIS Y CUADRAGÉSIMA OCTAVA.** DEL CONTRATO DEL TRABAJO EN VIGOR, QUE TENEMOS CELEBRANDO ENTRE LA EMPRESA COMAPA Y EL SINDICATO QUE AL MEMBRETE CONSIGNA Y QUE A LA LETRA DICE:

VIGÉSIMA OCTAVA. "LA EMPRESA" CONVIENE DAR COMO DONATIVO AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE **\$1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** MENSUALES PARA **FOMENTO DEPORTIVO** Y ASI MISMO DOTARLO DE UNIFORMES DE BASE BALL Y FUTBOL POR UNA VEZ AL AÑO. *pagado*

VIGÉSIMA OCTAVA BIS: "LA EMPRESA" ACEPTA Y CONVIENE EN DONAR AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE **\$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.)** PARA **SOSTENIMIENTO DEL MISMO**, ASÍ COMO CUBRIR LOS SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE Y DESAZOLVE DEL MISMO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁ ÚNICAMENTE HASTA UN CONSUMO DE 50m³ Y EN CASO DE QUE EXCEDAN DE LA PRECITADA CANTIDAD DEBERÁN PAGAR LO QUE CORRESPONDA AL IMPORTE DE LOS METROS CÚBICOS QUE SOBREPASEN AL LIMITE PERMITIDO.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA: "LA EMPRESA" SE OBLIGA A OTORGAR **13 (TRECE) BECAS DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)** A NIVEL DE SECUNDARIA, PREPARATORIA Y ESTUDIOS SUPERIORES O SUS EQUIVALENTES, CONSISTENTES EN LA LIQUIDACIÓN DE COLEGIATURAS, LIBROS DE TEXTO Y TODO EL MATERIAL ESCOLAR QUE NECESITEN PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" CONTRATANTE QUE ESTÉN PRESTANDO SUS SERVICIOS A "LA EMPRESA" PARA LO CUAL "EL SINDICATO" ESTABLECERÁ LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MISMAS A LOS AGRACIADOS, CONVIENEN AMBAS PARTES, EN CASO DE EXISTIR HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA COMAPA REYNOSA DISPONIBLES PARA LAS BECAS A LOS NIVELES ANTES MENCIONADOS, "LA EMPRESA" SE OBLIGA A ENTREGAR UNA CANTIDAD EN EFECTIVO IGUAL AL VALOR DE LA BECA O A LAS BECAS VACANTES DE ACUERDO A EL PRECIO VIGENTE DE LAS COLEGIATURAS.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES A ESTE ESCRITO LE PEDIMOS EL PAGO DE LAS 13 (TRECE) BECAS CORRESPONDIENTES AL MES DE **ENERO 2017** DEL 2016.

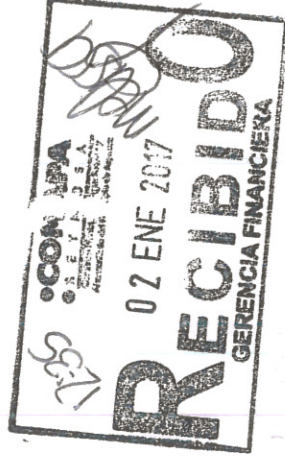
A T E N T A M E N T E
"POR LA EMANCIPACIÓN DE MÉXICO"
CD. REYNOSA, TAM. A 02 DE ENERO DEL 2017
F.T.T. C.T.M. F.T.R.

SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA
DE LA PLOMERÍA, ELECTRICIDAD AYUDANTES CONEXOS
Y SIMILARES DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

Nº. REGISTRO 312/950

C. JOSÉ LUIS GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL

Florencia Macías Puente
C. FLORENCIO MACÍAS PUENTE
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA



C.C.P. ING. JUAN GARCÍA GUERRERO.-ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL DE COMAPA
C.C.P. LIC. ROBERTO RODRIGUEZ VÁZQUEZ.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA
C.C.P. COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NOMINAS.
C.C.P. COORDINACIÓN DE GERENCIA FINANCIERA



SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD, AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMPS.

F.T.T.

Nº REGISTRO 312 - 950

F.T.R

NÚMERO DE SPEA 036/2017

C. LIC. FRANCISCO G. MENDOZA ZAMARRIPA.
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL
ÁREA JURIDICA DE COMAPA REYNOSA.

pte solo becas

PRESENTE.

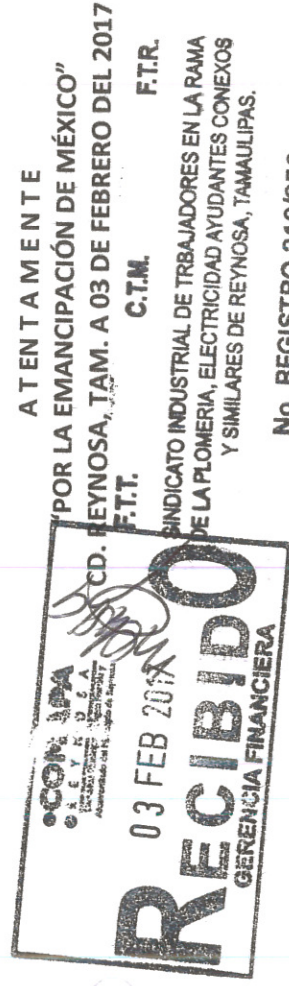
RECIBÍ: DE LA EMPRESA COMAPA LA CANTIDAD DE \$16,550.00 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SINDICAL, FOMENTO DEPORTIVO Y 13 BECAS CONTEMPLANDO EN LAS CLAUSULAS **VIGÉSIMA OCTAVA, VIGESIMA OCTAVA BIS Y CUADRAGÉSIMA OCTAVA.** DEL CONTRATO DEL TRABAJO EN VIGOR, QUE TENEMOS CELEBRANDO ENTRE LA EMPRESA COMAPA Y EL SINDICATO QUE AL MEMBRETE CONSIGNA Y QUE A LA LETRA DICE:

VIGÉSIMA OCTAVA. "LA EMPRESA" CONVIENE DAR COMO DONATIVO AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE **\$1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** MENSUALES PARA FOMENTO DEPORTIVO Y ASI MISMO DOTARLO DE UNIFORMES DE BASE BALL Y FUTBOL POR UNA VEZ AL AÑO. *pagado*

VIGÉSIMA OCTAVA BIS: "LA EMPRESA" ACEPTA Y CONVIENE EN DONAR AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE **\$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.)** PARA SOSTENIMIENTO DEL MISMO, ASÍ COMO CUBRIR LOS SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE Y DESAZOLVE DEL MISMO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁ ÚNICAMENTE HASTA UN CONSUMO DE 50m³ Y EN CASO DE QUE EXCEDAN DE LA PRECITADA CANTIDAD DEBERÁN PAGAR LO QUE CORRESPONDA AL IMPORTE DE LOS METROS CÚBICOS QUE SOBREPASEN AL LIMITE PERMITIDO. *pagado*

CUADRAGÉSIMA OCTAVA: "LA EMPRESA" SE OBLIGA A OTORGAR **13 (TRECE) BECAS DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)** A NIVEL DE SECUNDARIA, PREPARATORIA Y ESTUDIOS SUPERIORES O SUS EQUIVALENTES, CONSISTENTES EN LA LIQUIDACIÓN DE COLEGIATURAS, LIBROS DE TEXTO Y TODO EL MATERIAL ESCOLAR QUE NECESITEN PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" CONTRATANTE QUE ESTÉN PRESTANDO SUS SERVICIOS A "LA EMPRESA" PARA LO CUAL "EL SINDICATO" ESTABLECERÁ LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MISMAS A LOS AGRACIADOS, CONVIENEN AMBAS PARTES, EN CASO DE EXISTIR HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA COMAPA REYNOSA DISPONIBLES PARA LAS BECAS A LOS NIVELES ANTES MENCIONADOS, "LA EMPRESA" SE OBLIGA A ENTREGAR UNA CANTIDAD EN EFECTIVO IGUAL AL VALOR DE LA BECA O A LAS BECAS VACANTES DE ACUERDO A EL PRECIO VIGENTE DE LAS COLEGIATURAS.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES A ESTE ESCRITO LE PEDIMOS EL PAGO DE LAS 13 (TRECE) BECAS CORRESPONDIENTES AL MES DE **FEBRERO DEL 2017.** *5-1-1-5-154-0012*



SINDICATO INDUSTRIAL DE TRBAJADORES EN LA RAMA DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

No. REGISTRO 312/950

C. JOSÉ LUIS GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL

Florencio Macías Puente
C. FLORENCIO MACÍAS PUENTE
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

C.C.P. ING. JUAN GARCÍA GUERRERO.-ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL DE COMAPA
C.C.P. LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA
C.C.P. COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NOMINAS.
C.C.P. COORDINACIÓN DE GERENCIA FINANCIERA



**SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA DE LA
PLOMERIA, ELECTRICIDAD, AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES
DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMPS.**

F.T.T.

Nº REGISTRO 312 - 950

F.T.R

C. LIC. FRANCISCO G. MENDOZA ZAMARRIPA.
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL
ÁREA JURIDICA DE COMAPA REYNOSA.

NÚMERO DE SPEA 0061/2017

P R E S E N T E.

pte sob becas

RECIBÍ: DE LA EMPRESA COMAPA LA CANTIDAD DE \$16,550.00 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SINDICAL, FOMENTO DEPORTIVO Y 13 BECAS CONTEMPLANDO EN LAS CLAUSULAS **VIGÉSIMA OCTAVA, VIGESIMA OCTAVA BIS Y CUADRAGÉSIMA OCTAVA.** DEL CONTRATO DEL TRABAJO EN VIGOR, QUE TENEMOS CELEBRANDO ENTRE LA EMPRESA COMAPA Y EL SINDICATO QUE AL MEMBRETE CONSIGNA Y QUE A LA LETRA DICE:

VIGÉSIMA OCTAVA. "LA EMPRESA" CONVIENE DAR COMO DONATIVO AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE **\$1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** MENSUALES PARA **FOMENTO DEPORTIVO** Y ASI MISMO DOTARLO DE UNIFORMES DE BASE BALL Y FUTBOL POR UNA VEZ AL AÑO. *pagado*

VIGÉSIMA OCTAVA BIS: "LA EMPRESA" ACEPTA Y CONVIENE EN DONAR AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE **\$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.)** PARA **SOSTENIMIENTO DEL MISMO**, ASÍ COMO CUBRIR LOS SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE Y DESAZOLVE DEL MISMO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁ ÚNICAMENTE HASTA UN CONSUMO DE 50m³ Y EN CASO DE QUE EXCEDAN DE LA PRECITADA CANTIDAD DEBERÁN PAGAR LO QUE CORRESPONDA AL IMPORTE DE LOS METROS CÚBICOS QUE SOBREPASEN AL LIMITE PERMITIDO.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA: "LA EMPRESA" SE OBLIGA A OTORGAR **13 (TRECE) BECAS DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)** A NIVEL DE SECUNDARIA, PREPARATORIA Y ESTUDIOS SUPERIORES O SUS EQUIVALENTES, CONSISTENTES EN LA LIQUIDACIÓN DE COLEGIATURAS, LIBROS DE TEXTO Y TODO EL MATERIAL ESCOLAR QUE NECESITEN PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE **"EL SINDICATO"** CONTRATANTE QUE ESTÉN PRESTANDO SUS SERVICIOS A **"LA EMPRESA"** PARA LO CUAL **"EL SINDICATO"** ESTABLECERÁ LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MISMAS A LOS AGRACIADOS, CONVIENEN AMBAS PARTES, EN CASO DE EXISTIR HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE **"EL SINDICATO"** QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA COMAPA REYNOSA DISPONIBLES PARA LAS BECAS A LOS NIVELES ANTES MENCIONADOS, **"LA EMPRESA"** SE OBLIGA A ENTREGAR UNA CANTIDAD EN EFECTIVO IGUAL AL VALOR DE LA BECA O A LAS BECAS VACANTES DE ACUERDO A EL PRECIO VIGENTE DE LAS COLEGIATURAS.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES A ESTE ESCRITO LE PEDIMOS EL PAGO DE LAS 13 (TRECE) BECAS CORRESPONDIENTES AL MES DE **MARZO DEL 2017.** *5-1-1-5-154-0012*

A T E N T A M E N T E
"POR LA EMANCIPACIÓN DE MÉXICO"
CD. REYNOSA, TAM. A 21 DE MARZO DEL 2017
F.T.T. C.T.M. F.T.R.

SINDICATO INDUSTRIAL DE TRBAJADORES EN LA RAMA
DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD AYUDANTES CONEXOS
Y SIMILARES DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

No. REGISTRO 312/950

[Signature]
C. JOSÉ LUIS GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
C. FLORENCIO MACÍAS PUENTE
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

COMAPA
[Signature]
RECIBIDO
22 MAR 2017
GERENCIA FINANCIERA

C.C.P. ING. NESTOR DANIEL GONZALEZ MEZA.- GERENTE GENERAL DE COMAPA REYNOSA
C.C.P. LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA
C.C.P. COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NOMINAS.
C.C.P. COORDINACIÓN DE GERENCIA FINANCIERA



**SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA DE LA
PLOMERIA, ELECTRICIDAD, AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES
DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMPS.**

F.T.T.

Nº REGISTRO 312 - 950

F.T.R

NÚMERO DE SPEA 0072/2017

C. LIC. FRANCISCO G. MENDOZA ZAMARRIPA.

ENCARGADO DEL DESPACHO DEL
ÁREA JURIDICA DE COMAPA REYNOSA.

pte solo becas

P R E S E N T E.

RECIBÍ: DE LA EMPRESA COMAPA LA CANTIDAD DE \$16,550.00 (DIECISÍS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SINDICAL, FOMENTO DEPORTIVO Y 13 BECAS CONTEMPLANDO EN LAS CLAUSULAS **VIGÉSIMA OCTAVA, VIGESIMA OCTAVA BIS Y CUADRAGÉSIMA OCTAVA.** DEL CONTRATO DEL TRABAJO EN VIGOR, QUE TENEMOS CELEBRANDO ENTRE LA EMPRESA COMAPA Y EL SINDICATO QUE AL MEMBRETE CONSIGNA Y QUE A LA LETRA DICE:

VIGÉSIMA OCTAVA. "LA EMPRESA" CONVIENE DAR COMO DONATIVO AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES PARA FOMENTO DEPORTIVO, *pagado* ASI MISMO DOTARLO DE UNIFORMES DE BASE BALL Y FUTBOL POR UNA VEZ AL AÑO.

VIGÉSIMA OCTAVA BIS: "LA EMPRESA" ACEPTA Y CONVIENE EN DONAR AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.) PARA SOSTENIMIENTO DEL MISMO, ASÍ COMO CUBRIR LOS SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE Y DESAZOLVE DEL MISMO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁ ÚNICAMENTE HASTA UN CONSUMO DE 50m³ Y EN CASO DE QUE EXCEDAN DE LA PRECITADA CANTIDAD DEBERÁN PAGAR LO QUE CORRESPONDA AL IMPORTE DE LOS METROS CÚBICOS QUE SOBREPASEN AL LIMITE PERMITIDO.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA: "LA EMPRESA" SE OBLIGA A OTORGAR **13 (TRECE) BECAS DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)** A NIVEL DE SECUNDARIA, PREPARATORIA Y ESTUDIOS SUPERIORES O SUS EQUIVALENTES, CONSISTENTES EN LA LIQUIDACIÓN DE COLEGIATURAS, LIBROS DE TEXTO Y TODO EL MATERIAL ESCOLAR QUE NECESITEN PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" CONTRATANTE QUE ESTÉN PRESTANDO SUS SERVICIOS A "LA EMPRESA" PARA LO CUAL "EL SINDICATO" ESTABLECERÁ LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MISMAS A LOS AGRACIADOS, CONVIENEN AMBAS PARTES, EN CASO DE EXISTIR HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA COMAPA REYNOSA DISPONIBLES PARA LAS BECAS A LOS NIVELES ANTES MENCIONADOS, "LA EMPRESA" SE OBLIGA A ENTREGAR UNA CANTIDAD EN EFECTIVO IGUAL AL VALOR DE LA BECA O A LAS BECAS VACANTES DE ACUERDO A EL PRECIO VIGENTE DE LAS COLEGIATURAS.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES A ESTE ESCRITO LE PEDIMOS EL PAGO DE LAS 13 (TRECE) BECAS CORRESPONDIENTES AL MES DE **ABRIL DEL 2017.**

5-1-1-5 - 154-0012

A T E N T A M E N T E

"POR LA EMANCIPACIÓN DE MÉXICO"
CD. REYNOSA, TAM. A 04 DE ABRIL DEL 2017

F.T.T.

C.T.M.

F.T.R.

SINDICATO INDUSTRIAL DE TRBAJADORES EN LA RAMA
DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD AYUDANTES CONEXOS
Y SIMILARES DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

COMAPA
mañana
RECIBIDO
04-ABR 2017
1:34 PM
GERENCIA FINANCIERA

No. REGISTRO 312/950

C. JOSÉ LUIS GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL

Florencio Macías Puente

C. FLORENCIO MACÍAS PUENTE
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

C.C.P. ING. NESTOR GONZALEZ MEZA.- GERENTE GENERAL DE COMAPA REYNOSA
C.C.P. LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA
C.C.P. COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NOMINAS.
C.C.P. COORDINACIÓN DE GERENCIA FINANCIERA



**SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA DE LA
PLOMERIA, ELECTRICIDAD, AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES
DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMPS.**

F.T.T.

Nº REGISTRO 312 - 950

F.T.R

NÚMERO DE SPEA 0087/2017

C. LIC. FRANCISCO G. MENDOZA ZAMARRIPA.
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL
ÁREA JURIDICA DE COMAPA REYNOSA.

P R E S E N T E.

pte solo becas

RECIBÍ: DE LA EMPRESA COMAPA LA CANTIDAD DE \$16,550.00 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SINDICAL, FOMENTO DEPORTIVO Y 13 BECAS CONTEMPLANDO EN LAS CLAUSULAS **VIGÉSIMA OCTAVA, VIGESIMA OCTAVA BIS Y CUADRAGÉSIMA OCTAVA.** DEL CONTRATO DEL TRABAJO EN VIGOR, QUE TENEMOS CELEBRANDO ENTRE LA EMPRESA COMAPA Y EL SINDICATO QUE AL MEMBRETE CONSIGNA Y QUE A LA LETRA DICE:

VIGÉSIMA OCTAVA. "LA EMPRESA" CONVIENE DAR COMO DONATIVO AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE **\$1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** MENSUALES PARA **FOMENTO DEPORTIVO** Y **ASI MISMO** DOTARLO DE UNIFORMES DE BASE BALL Y FUTBOL POR UNA VEZ AL AÑO.

VIGÉSIMA OCTAVA BIS: "LA EMPRESA" ACEPTA Y CONVIENE EN DONAR AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE **\$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.)** PARA **SOSTENIMIENTO DEL** MISMO, ASÍ COMO CUBRIR LOS SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE Y DESAZOLVE DEL MISMO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁ ÚNICAMENTE HASTA UN CONSUMO DE 50m³ Y EN CASO DE QUE EXCEDAN DE LA PRECITADA CANTIDAD DEBERÁN PAGAR LO QUE CORRESPONDA AL IMPORTE DE LOS METROS CÚBICOS QUE SOBREPASEN AL LIMITE PERMITIDO.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA: "LA EMPRESA" SE OBLIGA A OTORGAR **13 (TRECE) BECAS DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)** A NIVEL DE SECUNDARIA, PREPARATORIA Y ESTUDIOS SUPERIORES O SUS EQUIVALENTES, CONSISTENTES EN LA LIQUIDACIÓN DE COLEGIATURAS, LIBROS DE TEXTO Y TODO EL MATERIAL ESCOLAR QUE NECESITEN PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" CONTRATANTE QUE ESTÉN PRESTANDO SUS SERVICIOS A "LA EMPRESA" PARA LO CUAL "EL SINDICATO" ESTABLECERÁ LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MISMAS A LOS AGRACIADOS, CONVIENEN AMBAS PARTES, EN CASO DE EXISTIR HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA COMAPA REYNOSA DISPONIBLES PARA LAS BECAS A LOS NIVELES ANTES MENCIONADOS, "LA EMPRESA" SE OBLIGA A ENTREGAR UNA CANTIDAD EN EFECTIVO IGUAL AL VALOR DE LA BECA O A LAS BECAS VACANTES DE ACUERDO A EL PRECIO VIGENTE DE LAS COLEGIATURAS.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES A ESTE ESCRITO LE PEDIMOS EL PAGO DE LAS 13 (TRECE) BECAS CORRESPONDIENTES AL MES DE **MAYO DEL 2017.**

5-1-1-5-154-6012

A T E N T A M E N T E

"POR LA EMANCIPACIÓN DE MÉXICO"
CD. REYNOSA, TAM. A 03 DE MAYO DEL 2017

F.T.T.

C.T.M.

F.T.R.

SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA
DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD AYUDANTES CONEXOS
Y SIMILARES DE REYNOSA, TAMAUULIPAS.

No. REGISTRO 312/950

C. JOSÉ LUIS GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL

Florencio Macías Puente
C. FLORENCIO MACÍAS PUENTE
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

COMAPA
R 03 MAY 2017
RECIBIDO
GERENCIA FINANCIERA

C.C.P. ING. NESTOR GONZALEZ MEZA.- GERENTE GENERAL DE COMAPA REYNOSA
C.C.P. LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ.- ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA
C.C.P. COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NOMINAS.
C.C.P. COORDINACIÓN DE GERENCIA FINANCIERA